



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 443/2018

VISTO:

La Actuación N° 08640/18, La Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Guillermina Huber, Auxiliar de servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1° de agosto de 2018 y hasta el día 31 de julio de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido toda vez que viajara a Paris, Francia a cursar el de Posgrado de Master en Leyes (LLM) ofrecido por la Universidad Sciences Po.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el Art. 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Huber que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la agente Guillermina Huber, Auxiliar de servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a partir del día 1° de agosto de 2018 y hasta el día 31 de julio de 2019 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Guillermina Huber al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 443/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires